

DEPENDENCIA: PRESIDENTE MUNICIPAL  
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NUMERO:UT/37/2023  
RECURSO DE REVISIÓN: RDAA/0001/2023/AVV  
ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN.

Amealco de Bonfil, Qro a 24 marzo de 2023.

**LIC. JAVIER MARRA OLEA  
COMISIONADO PRESIDENTE Y PONENTE  
DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

**P R E S E N T E:**

**JAIME URIBE GONZÁLEZ**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Amealco de Bonfil, mismo que acredito mediante copia certificada de nombramiento de fecha 24 de enero de 2022 expedido por el Lic. Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, ante usted comparezco para exponer lo siguiente:

Que, mediante el presente escrito, en debida forma y dentro del término legal que me fue concedido vengo a dar cabal cumplimiento al requerimiento contenido en el Resolutivo Tercero y Cuarto de la Resolución definitiva de fecha 22 de febrero del año 2022, me permito contestar las preguntas de la siguiente manera:

Para mejor comprensión, en menester transcribir las preguntas de las cuales la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, ordena su búsqueda exhaustiva y en su caso entrega de la información requerida, siendo las siguientes:

**TERCERO. -**

**“Se ORDENA una búsqueda exhaustiva, y en su caso la entrega de la información de todos y cada uno de los puntos solicitados:**

“8. Licencias y/o permisos de construcción emitidos en la comunidad de El Lindero y Ejido de San Miguel Tlaxcaltepec, en los períodos administrativos de 2015-2018, 2018-2021, y 2021-2022”.

9. Derivado del punto 7 y 8, se solicitan Permisos, informes opiniones técnicas y la información referente a permisos, licencias, vistos buenos o autorizaciones que permitan la realización de actividades diferentes a las establecidas en los Planes o programas de Desarrollo Urbano para los períodos administrativos de 2015-2018, 2018-2021, y 2021-2024.

10. Derivado del punto 7 y 8, se solicitan Permisos, informes opiniones técnicas y la información referente a permisos, licencias, vistos buenos autorizaciones que permitan la realización de actividades diferentes a las establecidas en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Amealco de Bonfil, Estado de Querétaro, para los períodos administrativos de 2015-2018, 2018-2021, y 2021-2024.

13. Entregue las autorizaciones permisos, licencias, vistos buenos autorizaciones o cualquier tipo de autorización para la descarga de aguas residuales tratadas o crudas por parte de los vecinos, colindantes al cuerpo de agua localizado al sur-sureste de asentamientos humanos conocidos como: “El Lindero, Rancho la Presa y el Núcleo Agrario, “San Miguel Tlaxcaltepec, en su porción colindante.

## **CUARTO. -**

11.- Derivado del punto 7 y 8, en el supuesto de conceder existan áreas de protección, restauración, conservación o cualquier grado de protección diferente a las contempladas en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Amealco de Bonfil, estado de Querétaro respecto a las que se presentan en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Vigente del Municipio, para que estas sean señaladas y delimitadas en un plano o cartografía debidamente autorizada y cotejada.

12. Derivado del punto 7 y 8, en el supuesto de conceder existan áreas de protección, restauración, conservación o cualquier grado de protección diferente a las contempladas en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Amealco de Bonfil, estado de Querétaro respecto a las que se presentan en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Vigente del Municipio, para que estas sean señaladas y delimitadas en un plano o cartografía debidamente autorizada y cotejada.

De lo anterior, y en cuanto ve a la pregunta número 8),, se anexa al presente el listado de Cambios de Uso de Suelo emitidos desde el año 2003 a la fecha, asimismo, se agrega al presente Croquis de Ubicación de cambios de uso suelo en la Comunidad de El Ladero y Ejido de San Miguel Tlaxcaltepec, Amealco, Qro.

En atención al numeral 9), se le hace de su conocimiento que durante los periodos que comprende los años 2015-2018, 2018-2021 y 2024, no fueron emitidos permisos, informes, opiniones técnicas, e información referente a permisos, licencias, vistos buenos o autorizaciones que permitan la realización de actividades diferentes a las establecidas en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Amealco de Bonfil, Estado de Querétaro, pues como bien lo indica el citado ordenamiento para poder realizar algún trámite en específico, se tiene que cumplir con todos los requisitos, que establece el Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Amealco de Bonfil, Estado de Querétaro.

En relación al numeral 10, se anexa croquis de ubicación, permisos, informes, licencias, autorizaciones en la comunidad de El Ladero y Ejido de San Miguel Tlaxcaltepec, con la zonificación establecida en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Amealco de Bonfil, Estado de Querétaro.

En referencia al numeral 13, se le hace de su conocimiento que, si bien es cierto el municipio de Amealco, tiene facultades para otorgar autorizaciones, permisos, licencias, vistos buenos, autorizaciones o cualquier tipo de autorización para regular las construcciones en el Estado, ello de conformidad con el artículo 1 fracción IX del Código Urbano del Estado de Queretaro, también es cierto que durante el periodo al que hace referencia el solicitante, se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y no fue localizada información que haga constar la procedencia y/o permiso otorgado por parte del municipio, para la descarga de aguas residuales, tratadas o crudas por parte de los vecinos, colindantes al cuerpo de agua localizado al sureste de asentamiento humano conocido como: El Ladero, Rancho la Presa y el Núcleo Agrario, " San Miguel Tlaxcaltepec, en su porción colindante".

No hay omisión, en mencionar que de acuerdo al Plan Municipal de Amealco para el periodo 2018-2024, nuestro municipio cuenta con dos plantas de tratamiento de aguas residuales instalada una en Amealco de Bonfil del tipo de lodos activados con un caudal de diseño de 20 lt/s, un caudal tratado de 21.4 lt/s y un cuerpo receptor o reusó en suelo riego agrícola y la otra planta Santiago Mexquititlán con proceso

anaerobio con un caudal de diseño de 7 lt/s, un caudal tratado de 5.40 lt/s y un cuerpo receptor o reusó al Río Lerma.

Bajo este contexto, se advierte que el municipio, solo cuenta con dos plantas tratadoras de aguas residuales, siendo las únicas existentes dentro del municipio de Amealco, por tal motivo, se recalca nuevamente que esta entidad no ha otorgado permiso o autorización para la descarga de aguas residuales, tratadas o crudas por parte de los vecinos, colindantes al cuerpo de agua localizado al sureste de asentamiento humano conocido como: El Linderito, Rancho la Presa y el Núcleo Agrario, "San Miguel Tlaxcaltepec, en su porción colindante.

Asimismo, toda vez que el municipio no cuenta con dicha información, existe imposibilidad para su entrega, ello en virtud de que no se cuenta con datos que confirmen lo contrario, por lo que de acuerdo al artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta entidad, no está obligada a proporcionar la información que se requiere y para comprobar dicha búsqueda se anexa el memorándum proveniente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en donde se advierte que no fue localizada información al respecto.

Finalmente, en virtud de que los numerales 11 y 12, es exactamente la misma pregunta, se le anexa al presente el Estudio Tecnológico del Programa de Ordenamiento Ecológico Local en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro, en donde se advierte, las áreas de protección, restauración, conservación o cualquier grado de protección sobre el Programa de Ordenamiento Ecológico local en el municipio de Amealco, visible en un plano cartográfico debidamente autorizado y cotejado.

Finalmente, en virtud de que el sujeto obligado a dado cabal cumplimiento al requerimiento expuesto por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Estado de Querétaro, solicito se decrete el cumplimiento y archivo del presente recurso como asunto totalmente concluido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, ante usted atentamente pido:

**PRIMERO.** Se me tenga dando cumplimiento a lo expuesto en el resolutivo Tercero y Cuarto de la sentencia de fecha 22 de febrero de 2023, en los términos antes expuestos.

**SEGUNDO.** Se decrete el cumplimiento y archivo del presente recurso como asunto totalmente concluido.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. JAIME URIBE GONZÁLEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE  
AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO.

17 de marzo de 2023

**MEMORÁNDUM NÚMERO  
DOPDU/240/2023**

Para: LIC. JAIME URIBE GONZALEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

De: ING. ARQ. MAURICIO DE LA LUZ GARCIA NOLASCO  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO



Asunto: El que se indica.

En seguimiento a su memorándum No. UT/030/2023, en el que le solicitan información respecto a:

1.- Los cambios de uso de suelo, áreas y predios permitidos que se llevaron a cabo en los períodos administrativos de 2015-2018, 2018-2021, y 2021-2024, en la comunidad de El Lindero y Ejido de San Miguel Tlaxcaltepec en sus colindancias.

Se anexa:

- Listado de Cambios de Uso de Suelo emitidos desde 2003 hasta la fecha.
- Croquis de ubicación de cambios de uso de suelo en la comunidad de El Lindero y Ejido de San Miguel Tlaxcaltepec.

2.- Licencias y/o permisos de construcción emitidos en la comunidad de El Lindero y Ejido de San Miguel Tlaxcaltepec, en los períodos administrativos 2015-2018, 2018-2021, y 2021-2024.



Se anexa:

- Listado de permisos, informes, licencias, autorizaciones del 2015 hasta la fecha, en la comunidad de El Lindero y Ejido de San Miguel Tlaxcaltepec.
- Croquis de ubicación permisos, informes, licencias, autorizaciones en la comunidad de El Lindero y Ejido de San Miguel Tlaxcaltepec.

3.- Permisos, informes, opiniones técnicas y la información referente a permisos, licencias, vistos buenos autorizaciones que permitan la realización, licencias, vistos buenos autorizaciones que permitan la realización de actividades diferentes a las establecidas en los planes o programas de Desarrollo Urbano para los períodos administrativos de 2015-2018, 2018-2021, y 2021-2024.

- Despues de haber realizado una búsqueda minuciosa en el registro de esta Dirección, me permito informarle que no contamos con ningún registro de lo solicitado.

4.- Permisos, informes, opiniones técnicas y la información referente a permisos, licencias, vistos buenos autorizaciones que permitan la realización de actividades diferentes a las establecidas en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Amealco de Bonfil, Estado de Querétaro, para los períodos administrativos de 2015-2018, 2018-2021, y 2021-2024.

- Se anexa Croquis de ubicación permisos, informes, licencias, autorizaciones en la comunidad de El Lindero y Ejido de San Miguel Tlaxcaltepec, con la zonificación establecida en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Amealco de Bonfil, del Estado de Querétaro.

5.- Entregue las autorizaciones, permisos, licencias, vistos buenos autorizaciones o cualquier tipo de autorización para la descarga de agua residuales tratadas o crudas por parte de los vecinos, colindantes al cuerpo de agua localizado al sureste de asentamiento humano conocido como: "Lindero, Rancho la Presa y el "Núcleo Agrario, "San Miguel Tlaxcaltepec, en su porción colindante"



DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

**Amealco**  
PUEBLO MÁGICO



- Despues de haber realizado una búsqueda minuciosa en el registro de esta Dirección, me permito informarle que no contamos con ningún registro de lo solicitado.

Sin otro particular de momento quedo de usted, para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,  
"Amealco, Progreso y Felicidad"



Ing. Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco

DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

C.c.p. Archivo.  
MLGN/MLRG\*

